



**VISTOS:** El Memorando N°000028-2024-GRC/ACP-UE del 22 de noviembre del 2024 del Área de Control Previo; el Memorando N° 000920-2024-GRC/UE del 25 de noviembre del 2024 de la Unidad de Economía; el Memorando N° 001170-2024-GRC/OA del 25 de noviembre del 2024, de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000282-2023-GRC/DE-HSJ de fecha 02 de octubre de 2023, se encarga las funciones de Jefe de Área de Control Previo de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, al servidor **C.P.C. Jorge Christian BEDOYA ZUMAETA**, personal contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, con el cargo de Contador Público, en adición a sus funciones como Jefe de Área de Presupuesto de la Unidad de Economía;

Que, con Resolución Directoral N° 000218-2023-GRC/DE-HSJ de fecha 31 de julio de 2023, se designa, las funciones de Jefe del Área de Presupuesto de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, al servidor **Jorge Christian BEDOYA ZUMAETA**, personal contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, con el cargo de Contador Público;

Que, con Memorando N° 000920-2024-GRC/UE del 25 de noviembre del 2024, la Unidad de Economía comunica a la Oficina de Administración, que el Jefe del Área de Control Previo y Presupuesto hará uso de su descanso físico vacacional del 25 de noviembre al 04 de diciembre de 2024, sugiriendo quede como encargado de las Áreas de Control Previo y Presupuesto, el **C.P.C. ANGULO MARCO Luis Enrique**, Técnico Administrativo I – Nivel Remunerativo STE, mientras dure su ausencia, lo que es comunicado a la Dirección Ejecutiva mediante Memorando N° 001170-2024-GRC/OA del 25 de noviembre del 2024 por la Oficina de Administración;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único:** **ENCARGAR**, con eficacia, del 25 de noviembre al 04 de diciembre de 2024, las funciones de la Jefatura del Área de Presupuesto y de la Jefatura de Área de Control Previo de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao al servidor **C.P.C. Luis Enrique ANGULO MARCO** Técnico Administrativo I – Nivel Remunerativo STE, mientras dure la ausencia del titular. -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*  
**SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE**  
Dirección Ejecutiva